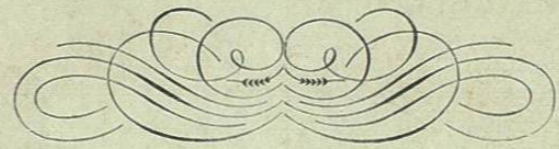


700.2

**CONTINUACION DEL EXPEDIENTE**  
**INSTRUIDO EN EL MINISTERIO**  
 DE RELACIONES EXTERIORES  
 DEL  
**GOBIERNO CONSTITUCIONAL,**  
 SOBRE  
 MEDIOS DE PACIFICACION  
**DE LA REPUBLICA.**



IMPRENTA VERACRUZANA ✓

FONDO  
 FERNANDO DIAZ RAMIREZ

F1232 ✓  
.5  
M4  
L860

CONTINUACION DEL EXPEDIENTE  
INSTRUIDO EN EL MINISTERIO  
DE RELACIONES EXTERIORES  
DEL  
GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DE LA REPUBLICA



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

SECRETARIA DE ESTADO  
Y DEL DESPACHO  
DE RELACIONES EXTERIORES.

*Circular.*

Excmo. Sr.

No habia intencion de publicar, al menos por ahora, la correspondencia que siguió á la que el Excmo. Sr. General D. Santos Degollado dió á luz en el mes de Marzo, sobre pacificacion de la República: pero el Excmo. Sr. Presidente interino se ha servido resolver que se imprima y circule, por haberlo suplicado varias personas respetables, á consecuencia de que el gobierno reaccionario ha publicado toda su correspondencia relativa al propio asunto. Se ha considerado justo, tambien, que los defensores de los derechos de la Nacion no ignoren, al saber que se promovió despues del bombardeo de la ciudad Heróica un armisticio que, en las presentes circunstancias, solo convendria á D. Miguel Miramon, la conducta observada por el Gobierno federal.

V. E. y los habitantes de ese Estado verán que no se ha separado de la senda del deber. Sin provocar disgustos para el país y agradeciendo á los Gobiernos de Inglaterra y Francia su empeño por la paz del mismo, el Gobierno de la Union procura que se respete la opinion de la mayoría del pueblo mexicano.

Al dirijirme á ese Gobierno, por el antecedente de haberlo hecho ya este ministerio en el asunto de que se trata, tengo la honra de protestar á V. E. mi aprecio y consideracion.

Dios y Libertad. Veracruz, Junio 14 de 1860.—Empáran.

Excmo. Sr. Gobernador del Estado de

NUMERO 1.

Al Ministro de Francia y España.—Al Ministro de Prusia.—Al Ministro de Guatemala.—Al Encargado de Negocios de la Gran Bretaña.—Al agente confidencial de Venezuela.—Al Encargado de Negocios del Ecuador.—(Circular.)—Palacio Nacional.—H. Veracruz, Marzo 22 de 1860.—El infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores de la República Mexicana tiene la honra de dirigirse á S. E. ....

para manifestarle que, sin embargo de no estar reconocido aun el Gobierno Constitucional por el de ..... la conciencia de su legitimidad, la convicción de su fuerza y los principios humanitarios y de civilizaci3n que sostiene le imponen el alto deber de llamar la atenci3n de los Sres. Ministros Extranjeros residentes en M3xico sobre los graves acontecimientos que por espacio de veinte y siete meses han conmovido á la Rep3blica con incalculable perjuicio de su buen nombre y con irreparable menoscabo de las garantías 3 intereses de nacionales y extranjeros.—Por fortuna, el Gobierno Constitucional, atento y dispuesto siempre á obrar en justicia, no vacil3 ni vacilará en acatar la ley de las naciones, y en dar mas que ningun otro cumplimiento á sus compromisos, observando aun mas allá de lo que parecia posible las estipulaciones de los tratados que ligan á M3xico con las potencias amigas, no obstante que ellas, en uso de su derecho, quisieron reconocer al poder revolucionario emanado del plan de Tacubaya que no ha podido radicarse mas que en algunas ciudades por la fuerza de las armas, y que no habiendo sometido ni á una tercera parte de la Rep3blica, no pudo jamás tenerse siquiera como Gobierno de facto.—El Gobierno Constitucional ha cumplido su deber, y firme en sus prop3sitos de dar paz y libertad á la naci3n, habia ensayado inútilmente los medios de llegar á un avenimiento racional hasta que una de las grandes potencias de Europa (la Inglaterra) cuyo gobierno se resistia á creer que en el carácter 3 instituciones de los mexicanos existiese ese g3rmen de discordia inaudita, propuso por via de consejo los t3rminos de una transacci3n. El Gobierno Constitucional desde luego defiri3 á tan officiosa y prudente manera de obrar, y el resultado de esa deferencia no solo fu3 un 3ltimo desengaño para 3l, sino un insulto hecho al recto juicio del Gobierno de la Gran Bretaña, cuyo consejo ha tenido, á mas del desprecio por parte del Sr. Miramon, el mas rudo sarcasmo.—El expediente impreso de estos sucesos que el infrascrito remite á S. E. .... arroja demasiada luz sobre todo lo expuesto y releva de la prolija tarea de reseñarlos en la presente nota que solo tiene por objeto dar un testimonio mas de la justificaci3n del Gobierno Constitucional, del pesar que le causa ver comprometido el buen nombre de las naciones amigas empeñadas en considerar como gobierno á un poder revolucionario que constantemente ha librado toda su existencia al azar de una batalla, y tan limitado en su esfera de acci3n, que aun cuando hubiese tenido la voluntad que jamás ha manifestado de cumplir los compromisos internacionales del pa3s y los ocasionados por 3l mismo, no hubiera podido conseguirlo. Su impotencia en la campaña contra este puerto es una prueba concluyente de las verdades asentadas.—En consecuencia, el infrascrito no quiere dudar, de que con presencia de todos los datos y razones que vierte el expediente adjunto, S. E. el Sr. .... verá con mayor claridad de parte de quien se hallan la justicia y el buen derecho, y se servirá trasmitirlo todo á su Gobierno, si lo creyere conveniente, con el fin de evitar que ese poder revolucionario, abusando de la respetabilidad que han querido darle los representantes de las naciones amigas, comprometa mas y mas las fortunas de los súbditos extranjeros que han venido al pa3s atenidos á la protecci3n de las leyes y á las garantías civiles y religiosas, que solo han podido hallar bajo un sistema de Gobierno liberal y filantrópico.—Por lo demas, el Gobierno Constitucional, siguiendo la marcha circunspecta y digna que le imponen sus principios políticos, y seguro del cumplimiento de su deber, espera el momento cierto de que las naciones civilizadas le hagan justicia.—El infrascrito aprovecha esta oportunidad de ofrecer á S. E. el Sr. .... las seguridades de su muy distinguida consideraci3n.—Santos Degollado.

NUMERO 2.

Palacio Nacional.—H. Veracruz Marzo 23 de 1860.—Tengo la honra de remitir á V. impreso el expediente sobre las negociaciones que han tenido lugar en esta Ciudad, á consecuencia del amago de sitio del Sr. Miramon con quien el Gobierno Constitucional procur3 llegar á un avenimiento pacífico, obsequiando así el buen consejo de S. E. el Sr. John Russell: tambien acompaño en c3pia certificada la nota con que dicho expediente se remite al Sr. George B. Mathew, Encargado de Negocios de S. M. B. V., Sr. Capitan, que ha presenciado los hechos y á quien el Supremo Gobierno Constitucional est3 muy reconocido por sus buenos oficios en este delicado asunto, habrá ya formado juicio y visto con bastante claridad que sin el apoyo

dato por los representantes de las naciones amigas al Sr. Miramon, el pais habria ya vuelto al orden legal y los súbditos extranjeros gozarian tiempo ha y tranquilamente los beneficios de su industria y de su comercio á la sombra de la paz.—Los ruinosos contratos que las casas extranjeras han hecho con el Sr. Miramon bajo la garantía de que su poder estaba reconocido por sus respectivos gobiernos, han sido casi el único sosten de ese poder revolucionario, que en sus apuros pecuniarios no ha respetado ni á los mismos que por esos contratos mas ó menos escandalosos le han proporcionado recursos de toda clase.—No se pondrá en paralelo el Gobierno lejítimo con el llamado Gobierno de Miramon, para formar el contraste que resulta entre la buena fé y la perfidia, entre la honrosa defensa y la guerra vandálica del partido clerical, por que afortunadamente V. Sr. Capitan puede hacer con imparcialidad y calma las apreciaciones debidas de los hechos que probablemente han llegado desfigurados ó faltos de exactitud al Gobierno de la Gran Bretaña.—V. pues hará aun mayor servicio á los súbditos ingleses si, como lo espero de su rectitud y justificacion, se sirve por su parte y como actor en los sucesos, ponerlo todo en el conocimiento del Gobierno de S. M. la Reina de la Gran Bretaña.—No puedo terminar esta nota sin manifestar á V. á nombre del Gobierno y del pueblo de Veracruz la viva simpatía que ha producido hacia su persona la conducta humanitaria y noble que ha observado durante el conflicto de esta plaza y puede V. estar satisfecho de la estimacion que ha sabido conquistarse.—Con tal motivo, quedo de V., Sr. Capitan, su mas atento y obediente servidor.—*Santos Degollado*.—Sr. W. Cornwallis Aldham, gefe de las fuerzas navales de S. M. B. en el Golfo de México.

### NUMERO 3.

Buque de S. M. B. *Valorous*.—Sacrificios, 24 de Marzo de 1860.—Excmo. Sr.—Aunque no puedo sino felicitarle de que el ataque sobre Veracruz por el general Miramon, haya tenido mal suceso, y de que sus habitantes estén exentos de padecimientos, no obstante conozco bien que el Gobierno de su Magestad Británica sentirá profundamente que su último esfuerzo para efectuar una reconciliacion, no haya tenido éxito, y que la carta de Lord John Russell, Secretario Principal del Estado y de Negocios Extranjeros de S. M. B., que tuve el honor de presentar ante el Gobierno de S. E., no haya producido aquel bien que S. E. esperaba se realizase—á saber, el de la proclamacion de un armisticio, y la cesacion de las hostilidades, concediendo á la nacion una voluntad para la restauracion de la paz y la tranquilidad del pais.—Confío, Sr., en que se me permitirá tener la esperanza de que S. E. no habrá cesado en sus empeños para llegar á la terminacion de esta guerra civil y desastrosa.—Yo sé que el General Miramon va de vuelta al interior, pero no muy distante de oponerse á las proposiciones que todavía se le pueden hacer: el tiempo es precioso; si esta oportunidad se pierde ahora, otra ocasion puede no ocurrir y S. E. lamentará en lo futuro esa circunstancia.—Los principios liberales que animan á S. E., su ardiente deseo de poner fin á la anarquía que ahora existe, y curar las heridas de la nacion, que se han conservado abiertas por tanto tiempo por esta guerra civil, que cada uno debe deplorar profundamente, experimento la confianza de que inducirán á S. E. á continuar sus mas extremos esfuerzos para realizar un acontecimiento tan apetecible. Tengo mucha razon para creer que el general Miramon igualmente desea con ansia la restauracion de la paz.—Demasiada sangre se ha derramado ya! ¿Porqué se continuaria aun vertiéndola? Las propiedades pertenecientes á los extranjeros de todas las naciones han sido destruidas, ellos mismos encarcelados, ultrajados y aun quitádoles la vida; y á sus mercancías, introducidas para el beneficio del pais, se han impuesto indebidamente exacciones para prolongar esta guerra fratricida.—Tal es la condicion de México en el siglo diez y nueve cuya historia recordará al fin del tiempo. ¿Es este pais magnífico, tan perfectamente prodigado de los dones naturales mas escogidos, para estar siempre destinado á este estado triste y melancólico?—Seguramente esto no puede ser. Debe haber patriotas bastante ansiosos por la felicidad de su pais que ayuden de buena voluntad á S. E. para conseguir las bendiciones de la paz.—Si se me permitiera expresar mi opinion, yo sugiriria el verdadero esfuerzo que se puede hacer aun para procurar un armisticio, sin añadir ahora ninguna condicion. Una cesacion de hostilidades es el gran objeto que se requiere y el punto principal de la carta de Lord John Russell.—Si esto puede efectuarse felizmente, y abrirse las comunicaciones al comercio, la nacion respirará otra vez libremente, y se unirá con una voz para declarar la forma de gobierno mejor adaptada á su conservacion y prosperidad.—Confío, en que S. E. creará, que al dirigirme á V. E. de este modo, no tengo otro motivo que mi ansiedad para obrar de manera mas amplia, de acuerdo con los deseos de Lord John Russell, cuyo grande y único objeto es la pacificacion, la felicidad y la prosperidad de México.—Antes de concluir esta carta, desearia asegurar de nuevo á S. E. de mi buena disposicion para llegar á ser el mediador con el general Miramon si

mis servicios se estimasen de algun valor.—Con la mayor consideracion y respeto tengo el honor de ser vuestro mas obediente y humilde servidor.—*W. Cornwallis Aldham*.—Capitan, y oficial mas antiguo de las fuerzas de S. M. B. en el Golfo de México.—A S. E. el Sr. D. Benito Juarez, Presidente del Gobierno de Veracruz ect.

### NUMERO 4.

Palacio Nacional.—H. Veracruz, Marzo 27 de 1860.—El Excmo. Sr. Presidente Constitucional interino de la República recibió la atenta nota que, con fecha 24 del corriente, tuvo á bien dirigirla el Sr. Capitan de la Armada de Inglaterra D. W. Cornwallis Aldham. S. E. agradece al Sr. Aldham su felicitacion por el buen resultado del asedio de esta ciudad y se ha servido acordar que le conteste el que suscribe.

Digno es de aplauso el deseo de que se restablezca la paz en este pais; pero no basta tener aquel para conseguir ésta; es necesario encontrar los medios á propósito para ello. Por otra parte, la paz que México necesita, no es la que aplaza las cuestiones trascendentales, sino la paz estable. La primera ha sido efímera y nociva á los mexicanos: no es extraño, por tanto, que quieran adquirir la segunda. El Gobierno Constitucional entiende que la legalidad es el medio mas eficaz para conseguir una paz duradera y que esta creencia no puede ser escuchada con extrañeza en el Gabinete de S. M. Británica. El respeto á la ley, la conservacion del orden constitucional, es una fuente de la paz y un título de gloria del pueblo inglés.

La consideracion de que lo mas conforme al deber es lo que mas aprovecha, porque los mexicanos contrajeron el de acatar la constitucion de 1857, conduce á la creencia expresada; y nuestra historia, con la lógica de los hechos, viene á fortalecerla. Todas las combinaciones políticas en que se ha violado el orden legal, han sido insubsistentes en México: no han servido mas que para conmover al pueblo, por la circunstancia de que en este ha tenido origen casi siempre, como lo tiene ahora, el código fundamental. Presa fué la República de la guerra civil desde que se desconoció la constitucion de 1824 hasta su restablecimiento: mas de dos años lleva el pueblo, acompañado de los veteranos leales, de estar sosteniendo con su sangre la de 1857, que es la misma de 1824 con las alteraciones exigidas por las luces del siglo, á pesar del poder pecuniario del clero y del apoyo que el reconocimiento del cuerpo diplomático extranjero está prestando á la administracion intrusa.

Desde que se habla de transacciones entre el derecho y la fuerza, no cesan de llegar al Gobierno del Sr. Juarez, de todas partes, manifestaciones, en diversas formas, dirigidas á precaver que se sacrifique la legalidad. El apreciable Sr. Aldham ha podido observar por sí mismo, en momentos solemnes, lo dominante de esta opinion en la importante plaza de Veracruz. Los defensores de ella, como la prensa, no querian que se pusiesen en peligro, cuando aun no se habia visto la impotencia de la reaccion, demostrada despues, para hacerse de Veracruz, los frutos de moralidad y de progreso que, en compensacion de los males consiguientes á toda guerra, va produciendo la primera de principios que se ha visto en México. Deseaban, como desean hoy, que se salven la Constitucion y las leyes de Reforma. Todo lo expresado hace temer que, si el Gobierno del Sr. Juarez se desentendiera del porvenir del pais y prescindiera de su calidad de constitucional, sus esfuerzos y los del Gobierno establecido en la ciudad de México no bastarian para afirmar la paz. Probablemente los gefes liberales de carácter no se sujetarian á convenio alguno en que la Constitucion quedase nulificada: los Estados no se conformarian con él, en razon de que, como esa Constitucion es el pacto federal, ella importa su existencia política; y la guerra civil continuaria, aumentándose los ejemplos de inmoralidad y acrecentándose los elementos de discordia. La paz pues seria mas segura si los pronunciados se uniesen al Gobierno creado por la ley, que si este rompiera sus títulos. La variacion del personal de él se haria en ámbos casos, pero en el primero se haria recibiendo la República el beneficio de la paz. Es preciso no olvidar, para poder apreciar este pensamiento, que la subsistencia de la legalidad, subsistencia que no se opone á la reforma de la Constitucion por los medios que ella establece al efecto, es uno de los fines porque lucha la mayoría de los mexicanos, como la destruccion del dominio del clero es el otro.

Ya sabe el Sr. Capitan Aldham los esfuerzos del Gobierno Constitucional por facilitar la union indicada. El del Sr. Juarez está dispuesto á otorgar todo lo que la paz y la moral exijan, á excepcion de cualquiera otra base que no sea la Constitucion para la reconciliacion de los mexicanos. ¿Será posible un deseo mayor de pronta paz en el Gobierno que tiene mas probabilidades de triunfo y compromisos mas sagrados? La indignacion causada por el bombardeo que acaba de sufrir este recomendable vecindario, el quebranto de consideracion que ha tenido el mas esforzado y de mayor fortuna entre los defensores de las ideas de tiempos que pasaron, el contraste que su conducta forma con la del Gobierno de la

mayoría que se ocupa de remediar los daños causados en esta ciudad, por los proyectiles, á nacionales y extranjeros, todo permite esperar que se abreviará el término de nuestra guerra con las condiciones que la Gran Bretaña debe desearlo, esto es, conquistándose una paz que no dé aliento al espíritu de sedición, y la libertad religiosa, recomendada por el H. Lord John Russell, que el Gobierno Constitucional decretó y defiende. Reconocer á este Gobierno las naciones que aun no lo han hecho, lo cual no sería proteger á un partido sino á todos, porque el Gobierno Constitucional tiene el deber y el deseo de convocarlos para que elijan Representantes y Presidente, parece que sería oportuno para apresurar el día de esa paz provechosa. ¿No serían, á la vez, en ese paso, consecuentes con sus principios las naciones que no profesan los que la administración reaccionaria de México sostiene? Hasta hace veinte y siete meses, como la generalidad del pueblo no tomaba parte en nuestras contiendas civiles, una vez iniciada la cuestión ó apoyada en la capital, todo quedaba concluido. De aquí provino la costumbre de que el cuerpo diplomático reconociera desde luego el poder que se instalaba en la ciudad de México. Pero llegó la vez en que ella no había de decidir de la suerte de toda la República, en que aislado el centro tuvieron las fuerzas sublevadas en él que invadir, sin éxito, á todos los Estados que no quisieron ya dejarse arrebatar las instituciones y por primera vez ha fallado la costumbre de los señores Ministros extranjeros. ¿Qué tendría de irregular que los gobiernos de las naciones amigas de México, se acomodasen, tratándose de los negocios interiores de esta nación, á las variaciones de circunstancias y á la voluntad de ella? ¿Sería menos digno de aquellos imitar la conducta del Gobierno de los Estados Unidos de América, cuyo representante en México había reconocido también al gobierno revolucionario, que continuar reconociendo al que no tiene las simpatías de sus nacionales, al que no posee los puertos, al que menos garantías presta á los extranjeros, al que confesó al instalarse que carecía de títulos, y está sirviendo de obstáculo para que la República establezca libremente su administración?

El Excmo. Sr. Presidente ofrece al Sr. Capitan Aldham, por una nueva deferencia, ocuparse de los puntos contenidos en su nota citada, contando con que el Sr. Aldham tendrá la caballerosidad de hacer conocer á su gobierno la presente. Los intereses bien entendidos de la humanidad exigen que los gobiernos de Europa no sigan ignorando la verdadera naturaleza de la lucha de que se trata. La desgraciada sociedad mexicana se ha resuelto á hacer cesar en ella los motines y demas abusos que tanto perjudican, en las repúblicas hispano-americanas, á nacionales y extranjeros.

El infrascrito, encargado provisionalmente del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene el honor de ofrecer al Sr. Capitan D. W. Cornwallis Aldham su muy atenta consideración.—*José de Empáran.*—Al Sr. D. W. Cornwallis Aldham, Capitan y Oficial mas antiguo de las fuerzas navales de S. M. B. en el Golfo de México.

#### NUMERO 5.

Legacion de Francia en México.—México 29 de Marzo de 1860.—El infrascrito, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de los Franceses, ha recibido la nota que S. E. D. Santos Degollado le hizo el honor de escribirle con fecha 22 de Marzo; y encarga al cónsul de S. M. Imperial en Veracruz, que al hacerle llegar este acuse de recibo, le ofrezca los buenos oficios de la Legacion del Emperador en los términos que le han sido indicados por su Gobierno, á efecto de contener el curso de la deplorable guerra que ensangrienta á este desgraciado pais.—El infrascrito aprovecha esta ocasion para ofrecer á S. E. las seguridades de su consideracion muy distinguida (Firmado) *Alexis de Gabriac.*

#### NUMERO 6.

Buque de S. M. B. Valorous.—Sacrificios, 3 de Abril de 1860.—Señor.—Tengo el honor de acusar recibo del despacho de S. E. de 27 último, que no ha llegado á mi poder sino hasta el 1º de Abril.—El estado detallado adjunto, que me ha comunicado V. E. por orden de S. E. el Sr. Juarez, es á mi juicio un testimonio puro de los principios que han sido la guia de S. E. para el gobierno de este pais, y como tal tendré el gusto de remitir una copia al Gobierno de S. M. B. Al mismo tiempo, tengo que suplicar á V. E. se sirva informar á S. E. el Sr. Juarez, que no es respuesta al designio de mi carta, y que será por tanto sentido por el Gobierno de S. M.—No puedo sino esperar que S. E. esté aun deseoso de poner fin á esta contienda desoladora, y que no habrá cerrado todas las vias que puedan conducir á una reconciliacion de las partes beligerantes.—Manteniendo esta esperanza, confio se me permita otra vez ser el medio

de transmitir á S. E. el General Miramon, aquellas proposiciones que de acuerdo con la carta de Lord John Russell, S. E. estime mas adaptadas para la pacificacion del pais, tan ardientemente deseada por la Nacion.—Tengo el honor de ser, señor, vuestro mas obediente y humilde servidor.—(Firmado)—*W. Cornwallis Aldham*, Capitan y Oficial mas antiguo de las fuerzas de S. M. B. en el Golfo de México.—A S. E. el Sr. D. José de Empáran, Ministro de Negocios Extranjeros.—&c., &c., &c.—Veracruz.

#### NUMERO 7.

Buque de S. M. B. Valorous.—Sacrificios, Abril 16 de 1860.—Sr.—Tengo el sentimiento de que haya transcurrido tanto tiempo sin haber recibido alguna respuesta de V. E. á mi comunicacion de 3 del corriente, en la cual espresé la esperanza de que el Gobierno del Sr. Juarez no habria cesado en sus empeños para poner fin á esta guerra civil desoladora, y mi disposicion para dirigir algunas proposiciones ulteriores, de acuerdo con la carta de Lord John Russell, por que el objeto que mas deseo es que puedan considerarse convenientes al proponerlas.—En consecuencia me he dilatado en dar al Ministro de S. M. B. en México una relacion clara y directa de la opinion final é intenciones del Gobierno de S. E. como se desea en aquella carta. Mr. Mathew se ha dirigido á mí sobre el asunto con fecha 12 del corriente, y me ha suplicado comuniqué á V. E. su gran deseo de recibir de manos de S. E. el Sr. Juarez y su Gobierno una aceptacion distinta ó una negativa de las proposiciones del Gobierno de S. M. B. en los términos expresados por Lord John Russell.—Tengo por tanto el honor de incluir una copia del despacho de Mr. Mathew que ruego á V. E. se sirva presentar al Sr. Juarez y su Gobierno, con la súplica de que se sirva, en union de sus Ministros, darme por escrito una respuesta distinta y decidida sobre la aceptacion ó negativa de las proposiciones del Gobierno de S. M. B. detalladas en el despacho de Lord John Russell, que son como siguen:—El Gobierno de S. M. B. veria con satisfaccion un armisticio que durase seis meses ó un año, con la mira de proceder á la formacion de una asamblea nacional imparcialmente electa, que proveeria al Gobierno futuro del pais.—El gobierno de S. M. de ninguna manera desea prescribir cual sea ese Gobierno; pero seria uno que diese calidad de permanencia y orden. Con este motivo el Gobierno Ejecutivo tendria un carácter de permanencia.—Deberia proclamarse una amnistia general, y declararse la tolerancia civil y religiosa, pues sin alguna merced mostrada por los partidos que se oponen no puede haber esperanza de paz interna. Si este consejo intentado para el bien de México no es aceptado, el Gobierno de S. M. no tendrá otro recurso que demandar á ambos partidos una reparacion suficiente por los perjuicios que han sufrido los súbditos ingleses.—Tengo tambien que suplicar á V. E. que la decision del Gobierno me sea remitida para el 20 del corriente, ó antes.—Tengo el honor de ser Sr. su mas obediente y humilde servidor.—(Firmado)—*W. Cornwallis Aldham*.—Capitan y oficial mas antiguo de las fuerzas de S. M. B. en el Golfo de México.—A S. E. el Sr. D. José de Empáran, Ministro de Negocios Extranjeros.

#### NUMERO 8.

Copia.—Legacion Británica en México.—México, Abril 12 de 1860.—Señor.—Acuso á V. recibo de su nota de 6 del corriente en que trasmite, para mi conocimiento, copia de la comunicacion dirigida á V. con fecha 27 del último por el Sr. D. José de Empáran recientemente nombrado Ministro de negocios extranjeros en Veracruz.—He leído este documento con gran sorpresa y estoy perplejo sobre si se quiere que sea una retractacion del despacho del General Degollado su predecesor en el Ministerio, de fecha 16 del último, ó si es únicamente una inoportuna, innecesaria y extensa exposicion de las miras de su autor sobre la legalidad y preeminencia de la Constitucion de 1857. El general Degollado expuso que el Sr. Juarez, (Presidente del Gobierno Constitucional) habia decidido, con aprobacion unánime de su Gabinete, aceptar las proposiciones del despacho de Lord John Russell. En consecuencia, yo hice saber esa formal aceptacion al Gobierno de S. M., así como tambien á las partes á quienes correspondia en esta Ciudad. Ciertamente es que observé algunos errores y aun interpolaciones en la cita subsecuente de las palabras de Lord John Russell; pero yo he creído que esto emanaba de alguna equivocacion y que solo necesitaba advertirla, para que fuera rectificada. Si no fuera así y si las proposiciones de Lord John Russell hubieran sido intencionalmente mal citadas, estoy convencido de que el Gobierno de S. M. se negaría á tener mas comunicaciones con autoridades que de esa manera habian manifestado su falta de aptitud para su posicion oficial y sus relaciones interna-